



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 3º PLAZO, CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla 3º plazo, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CABALLERO DÍAZ, ROCÍO	7,40
DE LA TORRE ORTIZ, DARLENE	8,00
OSUNA NÚÑEZ, JUAN ANTONIO	4,75

2.- **Conceder** las Becas de Formación a las siguientes solicitantes:

D<sup>a</sup> Darlene de la Torre Ortiz  
D<sup>a</sup> Rocío Caballero Díaz  
D. Juan Antonio Osuna Núñez

3.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ARZUA MELÉNDEZ, ESTHER	No estar matriculada en Titulación requerida	Art.º 6.1
GALVÁN CANCIO, DANIEL	No superar mínimo de créditos exigidos	Art.º 7
GÓMEZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	No superar mínimo de créditos exigidos	Art.º 7
RIVAS CARABALLO, BELÉN	No superar mínimo de créditos exigidos	Art.º 7
RULL VALENZUELA, ANA	Solicitud presentada Fuera de Plazo	Art.º 8

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	a0e6KooJHrzrjiT/dwIa0A==	Fecha	20/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/a0e6KooJHrzrjiT/dwIa0A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/a0e6KooJHrzrjiT/dwIa0A==</a>		

